

SECRETARIA. Marzo 11 de 2024. La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación de costas a las que fueron condenados los demandados LUIS ALFREDO CHARRIA HURTADO y la sociedad TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO	\$47.220.000.00
TOTAL	\$47.220.000.00

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
La Secretaria

Auto No. 263

Rad. 76001-3103-004-2021-00234-00


JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, once (11) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PRIMERO: Como quiera que la anterior liquidación de COSTAS realizada por Secretaría, se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

SEGUNDO: NEGAR la solicitud de suspensión del proceso por no reunir los requisitos del art. 161 del CGP numeral 2o, al no haberse presentado solicitud por ambos extremos procesales.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **045** DE HOY **13 MAR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria